Naciones Unidas S/2003/467



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de abril de 2003
Español
Original: inglés

Carta de fecha 21 de abril de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en relación con mi carta de fecha 6 de marzo de 2003 (S/2003/290), por la que transmití al Consejo de Seguridad, de conformidad con el párrafo 1 c) del artículo 12 *ter* del Estatuto del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994, las candidaturas para cargos de magistrados *ad litem* de ese Tribunal que había recibido de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los Estados no miembros que mantienen misiones de observación permanente en la Sede de las Naciones Unidas dentro del plazo de 60 días fijado en el párrafo 1 b) del artículo 12 *ter* del Estatuto.

También hago referencia a la carta de fecha 28 de marzo de 2003 (S/2003/382) del ex Presidente del Consejo de Seguridad Sr. Mamady Traoré, en la que éste me informó de la decisión, adoptada por el Consejo de Seguridad en su 4731ª sesión, celebrada el 28 de marzo de 2003, de prorrogar hasta el 15 de abril de 2003 el plazo para la presentación de candidaturas a cargos de magistrados *ad litem* del Tribunal Internacional para Rwanda.

Con arreglo al párrafo 1 c) del artículo 12 *ter* del Estatuto del Tribunal Internacional para Rwanda, tengo el honor de transmitir adjuntas al Consejo de Seguridad las 35 candidaturas que he recibido de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los Estados no miembros que mantienen misiones de observación permanente en la Sede de las Naciones Unidas dentro del plazo fijado en el párrafo 1 b) del mismo artículo, prorrogado por el Consejo de Seguridad en virtud de la decisión adoptada en su 4731ª sesión. La lista de candidatos, por orden alfabético, se acompaña como anexo a la presente carta, junto con los curricula vitae que se han presentado en relación con sus candidaturas*.

Deseo señalar a este respecto que el número de candidatos cuyas candidaturas he recibido no llega al número mínimo de 36 que, según dispone el párrafo 1 c) del artículo 12 *ter* del Estatuto del Tribunal, modificado, deben figurar en la lista que el Consejo de Seguridad ha de preparar para su transmisión a la Asamblea General.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**

* El anexo se distribuye solamente a los miembros del Consejo de Seguridad.

03-33128 (S) 230403 230403